



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Julio 08 de 2014.
HORA	Desde las 08: 00 a.m. hasta las 13:30 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas de la Rectoría
ASISTENTES	OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. OMAR YESID BELTRAN, Vicerrector de Recursos Universitarios. WILTON ORACIO CALDERÓN, Vicerrector Académico. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. DORIS ALICIA TORO GELPUD, Director General de Currículo ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. GINA LORENA GARCIA MARTINEZ, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos RAFAEL OSPINA INFANTE, Representante de los Directores de Programa OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores. JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR, Representante de los Estudiantes MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ, Asesor de la Oficina de Planeación.
AUSENTES	PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
INVITADOS	NAIDU YOLIMA RIOS HERNANDEZ, P.G.I División de Servicios Administrativos. CARMELITA RAMIREZ CAMACHO, Directora del IDEAD. ANTONIO JOSE CASTRO, Director Programa de Economía. GRACIELA ASTRID LEON, Directora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 2 de 68

**SESIÓN ORDINARIA N° 011**

FECHA: Martes, Julio 08 de 2014  
HORA: 08:00 A.M  
LUGAR: Sala de juntas de la Rectoría

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Aprobación de Actas.**
  - 2.1 Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 de 2014.
  - 2.2 Acta de Sesión Extraordinaria N° 009 de 2014.
  - 2.3 Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de 2014.
- 3. Intervención de los Vicerrectores de Recursos Universitarios y Académico, Decanos y Representantes del Consejo Académico.**
- 4. Avales del Consejo Académico.**
  - 4.1 Autorización para comisión tiempo completo de estudios Doctorales en Ciencias Agrarias en Unillanos a los profesores Pedro René Eslava Mocha de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, Clara Inés Caro y José Ariel Rodríguez de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
  - 4.2 Permiso para viaje al estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la “Conferencia LACCEI 2014”, en Guayaquil (Ecuador).
- 5. Acuerdo Académico para segundo debate**
  - 5.1 Por el cual se reglamenta la matrícula provisional de los estudiantes beneficiarios de créditos educativos del Fondo Social para la Educación Superior del Meta (FSES) o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 3 de 68

**6. Acuerdos Académicos para primer debate**

- 6.1 Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.
- 6.2 Por el cual se define el plan de estudios del Programa Profesional de Administración de Empresas para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo semestre de 2014.
- 6.3 Por el cual se ratifica del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N°8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.
- 6.4 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.
- 6.5 Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.
- 6.6 Por el cual se adscriben los profesores de planta de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas.

**7. Proyectos de Resolución Académica**

- 7.1 Por la cual se asignan los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.
- 7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.
- 7.3 Por medio de la cual se modifican los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el II Período académico de 2014.
- 7.4 Por medio de la cual se autorizan más de ocho (8) horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.
- 7.5 Por la cual se modifica el calendario del segundo período académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 4 de 68

Municipios en Convenio, establecidos mediante la Resolución Académica N° 119 de 2013.

7.6 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

7.7 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XVIII y XIX de la Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales.

7.8 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XI y X de la Maestría en Acuicultura.

7.9 Por la cual se modifica el calendario académico de la Especialización en Acción Motriz.

7.10 Por la cual se aprueba el calendario académico del curso de actualización para los estudiantes de las cohortes IX, X y XI de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

7.11 Por la cual se designa un decano como miembro del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

7.12 Por la cual se aprueba la apertura del Curso de Profundización III – Zoología (código 640901-01) del programa de Biología.

7.13 Por la cual se autoriza al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la asignación de tiempos para el diseño de documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Auditoría y Tributaria.

**8. Correspondencia**

**9. Propositiones y varios.**

**GIOVANNY QUINTERO REYES  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Académico**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión el Doctor Oscar Domínguez González, Rector; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión y se informa que mediante correo electrónico del día 07 de Julio de 2014 el consejero Dr. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS Director General de Investigaciones, presento excusas de no asistir a esta sesión por estar cumpliendo con compromisos institucionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 011-2014**  
**Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 5 de 68

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, envió solicitud por correo electrónico a [sgeneral@unillanos.edu.co](mailto:sgeneral@unillanos.edu.co), incluir el informe de la prueba piloto de la evaluación docente por parte del comité de evaluación docente de la oficina de asuntos docentes, puesto que este informe quedo agendado desde la sesión anterior, el Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide muy respetuosamente que por consenso con el Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Academico se pide retirar del orden del día el punto **6.2** Por el cual se define el plan de estudios del Programa Profesional de Administración de Empresas para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo semestre de 2014.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Aprobación de Actas.**

- 2.1 Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 de 2014.
- 2.2 Acta de Sesión Extraordinaria N° 009 de 2014.
- 2.3 Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de 2014.

**3. Intervención de los Vicerrectores de Recursos Universitarios y Académico, Decanos y Representantes del Consejo Academico.**

**4. Avales del Consejo Académico.**

- 4.1 Autorización para comisión tiempo completo de estudios Doctorales en Ciencias Agrarias en Unillanos a los profesores Pedro René Eslava Mocha de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, Clara Inés Caro y José Ariel Rodríguez de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 4.2 Permiso para viaje al estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la “Conferencia LACCEI 2014”, en Guayaquil (Ecuador).

**5. Acuerdo Académico para segundo debate**

- 5.1 Por el cual se reglamenta la matrícula provisional de los estudiantes beneficiarios de créditos educativos del Fondo Social para la Educación



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 011-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 6 de 68

Superior del Meta (FSES) o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

#### **6. Acuerdos Académicos para primer debate**

6.1 Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.

6.2 Por el cual se ratifica del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N°8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.

6.3 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.

6.4 Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

6.5 Por el cual se adscriben los profesores de planta de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas.

#### **7. Proyectos de Resolución Académica**

7.1 Por la cual se asignan los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.

7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.

7.3 Por medio de la cual se modifican los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el II Período académico de 2014.

7.4 Por medio de la cual se autorizan más de ocho (8) horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.

7.5 Por la cual se modifica el calendario del segundo período académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 7 de 68

Municipios en Convenio, establecidos mediante la Resolución Académica N° 119 de 2013.

7.6 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

7.7 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XVIII y XIX de la Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales.

7.8 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XI y X de la Maestría en Acuicultura.

7.9 Por la cual se modifica el calendario académico de la Especialización en Acción Motriz.

7.10 Por la cual se aprueba el calendario académico del curso de actualización para los estudiantes de las cohortes IX, X y XI de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

7.11 Por la cual se designa un decano como miembro del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

7.12 Por la cual se aprueba la apertura del Curso de Profundización III – Zoología (código 640901-01) del programa de Biología.

7.13 Por la cual se autoriza al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la asignación de tiempos para el diseño de documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Auditoría y Tributaria.

**8. Informe prueba piloto Evaluación Docente.**

**9. Correspondencia**

**10. Propositiones y varios.**

**Conclusión:**

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.**

**2. APROBACIÓN DE ACTAS.**

**2.1 Acta de Sesión Extraordinaria N° 008 de 2014.**

El Presidente de la Sesión, indica que para dar el soporte jurídico al proceso de Convocatoria Docente I-P-2014 es importante la aprobación de estas Actas, teniendo en cuenta que hasta el momento no se han leído en su totalidad ni se han



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 8 de 68

hecho llegar recomendaciones, pide que se dé la aprobación a estas Actas y que el día viernes 11 de Julio de 2014, se reúna una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 008 del 06 de Mayo de 2014, manifestando que el día viernes 11 de Julio de 2014, se designa una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.**

**2.2 Acta de Sesión Extraordinaria N° 009 de 2014.**

El Presidente de la Sesión, indica que para dar el soporte jurídico al proceso de Convocatoria Docente I-P-2014 es importante la aprobación de estas Actas, teniendo en cuenta que hasta el momento no se han leído en su totalidad ni se han hecho llegar recomendaciones, pide que se dé la aprobación a estas Actas Y que el día viernes 11 de Julio de 2014, se reúna una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 009 del 29 de Mayo de 2014, manifestando que el día viernes 11 de Julio de 2014, se designa una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.**

**2.3 Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de 2014.**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 9 de 68

El Presidente de la Sesión, indica que para dar el soporte jurídico al proceso de Convocatoria Docente I-P-2014 es importante la aprobación de estas Actas, teniendo en cuenta que hasta el momento no se han leído en su totalidad ni se han hecho llegar recomendaciones, pide que se dé la aprobación a estas Actas Y que el día viernes 11 de Julio de 2014, se reúna una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 010 del 06 de Junio de 2014, manifestando que el día viernes 11 de Julio de 2014, se designa una comisión conformada por uno de los Decanos, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes para que se realicen las observaciones pertinentes de forma y puedan ser firmadas y publicadas en la página web de la Universidad.**

**3. INTERVENCIÓN DE LOS VICERRECTORES DE RECURSOS UNIVERSITARIOS Y ACADÉMICO, DECANOS Y REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Presidente de la Sesión, realiza una ambientación acerca de los cambios administrativos realizados al equipo de trabajo en pro del bienestar y crecimiento de la Universidad, de tal manera que se está realizando apuestas de tal manera que se pueda llevar a cabo con los propósitos planteados, de ahí se fundamenta la asignación a nuevos miembros para el desempeño de estos roles teniendo como misión principal la ejecución de nuevas tareas con lineamientos precisos y así alcanzar los objetivos que nos lleven a una Universidad de cara a la sociedad y por la Acreditación Institucional.

Menciona que las propuestas del plan de gobierno de la rectoría están articulados con el Plan de Desarrollo Institucional, PEI y Plan de Acción dan como resultado los propósitos planteados en tres direcciones importantes, como es la realización de un ajuste normativo, así mismo la ampliación de cobertura además del mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad, todo esto planteado para reforzarse y desarrollarse en el segundo periodo Rectoral de tal forma que surgieron dos paradigmas en el sentido de la Acreditación



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 10 de 68

Institucional y la sostenibilidad financiera de la Institución, estos cinco objetivos se han convertido no solo para la Rectoría y demás dependencias administrativas el centro de su gestión también fue trasladada la responsabilidad en su medida a las diferentes Unidades Académicas en cabeza de los Decanos por lo tanto se espera que este ejercicio pueda trascender en el desarrollo de la Institución.

Se menciona que uno de los cambios importantes para realizar en esta administración está dada en la Reforma del Estatuto General que en primera instancia debe llegar al Consejo Académico indicando que esta reforma se va a realizar de forma participativa de tal manera que los resultados de estas sesiones se vayan construyendo en conjunto de tal manera que permita mejorar y ampliar el portafolio de servicios de la Universidad, así mismo la apertura de nuevos programas de pregrado y posgrado, al mismo tiempo el planteamiento de nuevas Políticas de tipo Institucional y Académico, con temas como la legalización de los terrenos de la sede Barcelona que es un asunto que no se ha solucionado, también como las construcciones y mejoras en la sede San Antonio, la socialización de la sede de Granada junto con la ampliación de la sede Barcelona, se informa que en buena hora se ha dado la legalización de los terrenos de la sede San Antonio, la solución de esta variedad de situación va enlazada con la sostenibilidad financiera de la Institución basado básicamente en la regulación de los recursos de funcionamiento se están consolidando todo en pro de la prosperidad de la Universidad.

Una de las verdades en las que está inmerso el desarrollo de la Universidad reside en la idea que a mayor crecimiento de la Institución nacen nuevas necesidades y por lo tanto su tarea inmediata es cubrirlas, de ahí nace la responsabilidad que en este momento está soportando la Dirección de Currículo que nos va a permitir crecer en el ámbito académico no solo en el entorno regional sino que nos puede posicionar a nivel nacional teniendo en cuenta que la cobertura en educación superior es de 48% para Universidades Públicas y 52% para Universidades Privadas, de esta manera la Universidad ha direccionado su nuevo rumbo que involucra un cambio en los objetivos administrativos y académicos, de esta forma los nuevos lineamientos que está abordando la Unillanos son concretos especialmente en los ámbitos administrativos y académicos, rescatando la función docente y las diferentes Políticas Institucionales, de tal manera que la percepción que tengan los estudiantes acerca de la Institución sea más perceptible.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 11 de 68

Lo anteriormente informado trasciende en la calidad de los servicios académicos que presta la Universidad, que es la razón de ser de la Institución, de esta manera es importante indicar las actividades que permitan el mejoramiento de los procesos académicos que están alineados con la consecución de los objetivos propuestos por la Dirección General de Currículo puesto que su fin esta dado en direccionar el horizonte académico de la Universidad, por eso es importante que la Universidad defina la Política de Acreditación y así ajustar la organización y sus cambios a este nuevo ámbito académico de tal forma que la aptitud de nuestros egresados sea sinónimo de nuestro proceso de formación con calidad y acreditación, que le permita adquirir una serie de competencias profesionales cuyo impacto sea estratégico para el posicionamiento de la Institución en el ámbito docente y de formación profesional.

De esta manera las decisiones que de ahora en adelante se tomen por parte del Consejo Academico están enfocadas en respetar el ámbito jurídico desde el punto de vista de la interpretación de las normas tanto internas como externas, que nos permita desarrollar una Política de ampliación de cobertura cuyo dinamizador va a ser el IDEAD, por lo tanto se tiene la idea que para dar más autonomía administrativa el IDEAD se convierta en una Dirección y sea un nuevo integrante del Consejo Academico, es importante mencionar que todas estas ideas que tiene pensado llevar a cabo la administración es en pro de la Acreditación Institucional.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que a buena hora llegaron estos cambios para el mejor funcionamiento de la administración que permita el desarrollo de los temas institucionales de parte de los Decanos, puesto que nosotros somos los que traemos las propuestas que se pueden llevar a cabo por parte de la Institución.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, aplaude estas decisiones que mejoran el ambiente Institucional y pide que cada uno de estos nuevos funcionarios se presenten ante este Consejo para conocer sus lineamientos y las estrategias a seguir para mejorar la gestión y su impacto en el desarrollo de la Universidad.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, apoya la proposición dada por el Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 12 de 68

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera muy estratégico los cambios realizados en el seno de la administración de la Universidad, sin embargo pide muy respetuosamente que como iniciativa de este Consejo se le otorgue un merecido reconocimiento a las personas que hicieron parte anteriormente en la administración especialmente al Dr. Eduardo Castillo González, al Dr. Hernando Parra Cuberos y al Dr. Luis Eduardo Marín Gómez por los servicios prestados que de una u otra manera permitieron el éxito desarrollo de esta administración en su primera etapa.

El Presidente de la Sesión, informa después de su intervención hace presentación formal de los nuevos miembros del Consejo Académico como lo son el Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, Dr. Omar Yesid Beltrán Vicerrector de Recursos Universitarios y el Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General que ya fue ratificado por el Consejo Superior.

El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General, manifiesta que valora el voto de confianza brindado por la Rectoría, indicando que la Secretaría General funcionara como un filtro para la administración, por lo tanto es un compromiso el cumplir con la función otorgada por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 Estatuto General de esta forma cada actuación de esta oficina está dada en blindar la administración y por ende los intereses de la Universidad, de esta manera se informa que los temas a tratar en esta Sesión Ordinaria están debidamente organizados según su importancia y necesidad de tal manera que se pueden evacuar una serie de temas de impacto Institucional que necesitan ser resueltos y gestionados en el menor tiempo posible desde el punto de vista positivo de la norma.

El Dr. Omar Yesid Beltrán Vicerrector de Recursos Universitarios, agradece al Dr. Oscar Domínguez González el voto de confianza en la asignación de la Vicerrectoría de Recursos para su gestión de tal manera que la organización que se va a realizar en el seno de esta oficina permita la cohesión entre la administración con los procesos académicos obviamente desde el margen de maniobra que permita la norma para ser una Vicerrectoría más eficiente a la luz del Plan de Desarrollo Institucional.

El Presidente de la Sesión, indica que para esta nueva etapa el papel de los Decanos estará basado en la gestión de tal manera que se pueda consolidar la conexión entre la gestión académica con la Vicerrectoría de Recursos



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

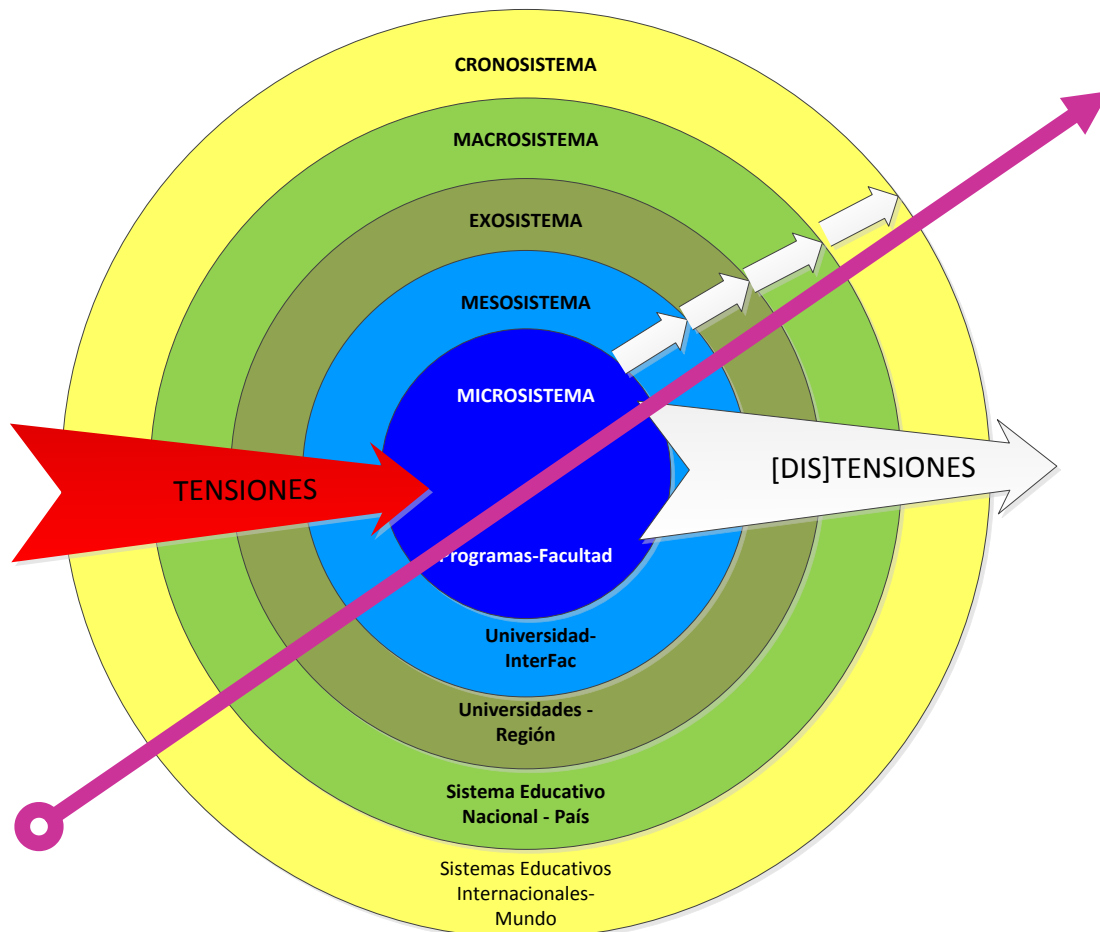
### ACTA N° 011-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 13 de 68

Universitarios de tal manera que esta estrategia permita mejorar la dinámica Institucional.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, declara que está a servicio de la Universidad, especialmente a la academia y a los estudiantes, de tal manera que esto permita generar un norte académico para la Universidad y así crear una serie de “escenarios a puesta” en concordancia con las directrices dadas al Consejo Académico que están alineadas con la el Plan de Desarrollo Institucional.



La Universidad tiene su horizonte fijado a través de su visión 2021 cuya herramienta esta dilucidada en la implementación de la Política de Acreditación Institucional a través del desarrollo de los ocho planes para la acreditación Institucional, como son:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 14 de 68

1. Aseguramiento de la Calidad
2. Modernización Curricular
3. Internacionalización
4. Docencia de Calidad
5. Investigación y visibilidad
6. Innovación y Transformación
7. Nuevas Presencias
8. Posicionamiento Institucional

De tal forma que la Universidad, como Institución “De cara a la sociedad por la Acreditación Institucional” se prepara de manera sistemática y ordenada, para obtener este reconocimiento social que dice del esfuerzo de todos los estamentos por hacer de la nuestra una casa de estudios de calidad humana y academia.

De esta manera la Universidad, realizando una precisa ejecución de estos planes le permite la articulación de la Universidad con la sociedad a través de su adhesión a los diferentes sistemas empezando con los Microsistemas que le permiten a la Universidad asegurar la calidad de los Programas y de las Facultades, saltando al Mesosistema donde se mide la interacción administrativa entre la función académico-administrativa de las facultades con la Universidad, para crecer al Exosistema que le permite a la Universidad integrarse al desarrollo teniendo en cuenta las necesidades de la región, permitiéndonos evolucionar al Macrosistema que nos coloca a la vanguardia para apoyar al desarrollo del País y así desarrollar el Cronosistema de tal manera que la Universidad quede de cara a los sistemas Internacionales de Educación y así satisfacer las necesidades de conocimiento que tiene cada sector de la sociedad teniendo en cuenta los estándares internacionales que en este momento están enfocados en la sostenibilidad y administración de los recursos renovables y no renovables.

El desarrollo de cada uno de estos planes tiene una serie de actividades que en este momento deben ser prioridad para la Universidad como el aseguramiento de la calidad que nos permita llegar de una forma concisa a la Acreditación Institucional, de esta forma se puede llevar el modelo de formación a la incorporación de estudiantes de excelencia, sin dejar de lado la modernización curricular para que sea permanente, avanzada en investigación, especial y ajustada a las necesidades de la comunidad académica, promoviendo en el personal la gestión de conocimiento y de recursos y para hacerla una Institución más atractiva debe realizarse un Benchmarking de la marca UNILLANOS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 15 de 68

teniendo en cuenta su impacto en la sociedad académica desde el punto de vista docente, investigativo y de proyección social.

La Universidad al adaptarse a los actuales cambios tiene que mejorar y ampliar su concepto de Internacionalización dando aplicación a la Política de Internacionalización en forma cuantitativa en cuanto a la movilidad Internacional, otro compromiso latente es la meta de Docencia de Calidad cuyo impacto es dado en la apertura de nuevos programas especialmente en el área de posgrados, la correcta aplicación de esta tarea influye en llevar a cabo la futura Política de Relevo Generacional, la consolidación de las Escuelas, cuyo objetivo es fortalecer la Universidad a través de la investigación de tal forma que se haga visible para la Comunidad Universitaria en pro de la interacción y el impacto que se tenga en el ámbito social Nacional e Internacional.

Es importante tener en cuenta que la Universidad no se rezague en el campo tecnológico en pro de la transformación e innovación en los sistemas de información que tanto necesita la Universidad para hacerse conocer en la Comunidad Universitaria, sin dejar de lado la Política de Educación a Distancia.

Para el fortalecimiento de los Programas de Posgrado se tienen pensada dos estrategias que apuntan a la creación de más Programas de Posgrados propios especialmente en la modalidad a distancia, junto con el plan de formación para profesores en el modelo de Educación a Distancia, de tal manera que la presencia y posicionamiento Institucional en la región tenga un impacto que nos permita ser la Universidad de la media Colombia este de cara a la sociedad según nuestro Plan de Desarrollo Institucional, todo en el marco de la Acreditación Institucional.

El Presidente de la Sesión, menciona que los compromisos que acaba de indicar el Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, hacen parte de mi responsabilidad como Rector de la Universidad todo en pro del mejoramiento de la Universidad sea para el mejoramiento de la comunidad académica especialmente a los estudiantes, los docentes y personal administrativo de la Institución, fundamentado en la Política de Investigación, Política de Proyección Social, Política Curricular, la consolidación de los planes, sistemas y evaluación tanto para los estudiantes como para los docentes, que nos permita tener control del sistema y a la vez generar una conciencia de autocontrol de los equipos de trabajo en los cuales esta cimentado el funcionamiento de la Universidad, por lo





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 16 de 68

tanto propongo cada mes se haga un seguimiento a esta propuesta y generar las estrategias para fortalecerla especialmente lo que se menciona con la ejecución de los ocho (8) Planes Institucionales que en este momento se acaban de convertir en nuestra brújula de desarrollo Institucional, obviamente teniendo en cuenta la participación de los estamentos que conforma a la Universidad.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, manifiesta que el compromiso básico de cada uno de los Decanos esta dado en llevar a cabo los planes de acción que se construyeron y que permita haber cohesión con la administración para la gestión de los proyectos que nos permitan llegar a los objetivos esperados dentro del Plan de Desarrollo Institucional por lo tanto la propuesta más justa para llegar a este fin es la de llevar a cabo el proyecto del desarrollo de los fondos especiales por cada una de las decanaturas junto con sus unidades académicas es importante mencionar que este proceso en primera instancia debe estar apoyado y avalado por la Oficina de planeación, lo importante es que las decanaturas realicen las propuestas y visionen el objetivo, hay conciencia de que los cambios son buenos y sirven para mejorar y ampliar las expectativas de las personas y las Instituciones, todo esto cimentado en la confianza que deben tener los jefes en su equipo de trabajo, a la vez es importante que exista un control especialmente a través de las veedurías tanto de los estudiantes, los docentes y los administrativos, porque esta última etapa es la que realmente va a definir la trascendencia de la gestión de los Consejeros tanto de los Consejos de Facultad como del Consejo Académico y del Consejo superior que son las autoridades en cada una de las instancias establecidas en esta organización como está conformada la UNILLANOS.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa la tranquilidad de este nuevo proceso, porque esta aterrizado a las necesidades reales de la Institución y una de la tareas inmediatas que debemos acoger los Decanos como cabeza visible de la Unidades Académicas de la Universidad es la sensibilización de nuestros equipos de trabajo para llegar a cabo estos objetivos Institucionales, otra propuesta importante es la de invitar a los Decanos para la Reunión mensual de Jefes en pro de llegar allí con el interés de generar propuestas de tipo Académico administrativo, como una inquietud de la comunidad académica está en realizar un aserie de reflexiones y si se puede de cambios en el PEI de la Universidad básicamente revisando sus principios porque es importante actualizarlos que nos permita realizar cambios en las otras normas





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 17 de 68

internas de la Universidad por las cuales nos regimos y esto conlleve y facilite el proceso de la Acreditación Institucional en la Universidad es una tarea que puede tener contratiempos pero que puede llevarse a cabo, apalancar la gestión realizada por la Oficina de Internacionalización que le permita a la Universidad realizar mayores gestiones tanto con entidades del orden Nacional como Internacional y finalmente cambiar la estructura del IDEAD para hacerla más funcional, descentralizada e independiente de tal manera que pueda adherirse al desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, anuncia que los cambios realizados por la administración son los más acertados puesto que permite dar un aire a los diferentes escenarios en los cuales se participa como lo es la mesa de negociación, la mesa del estatuto general, teniendo en cuenta que puede haber mayor participación por parte del estamento estudiantil.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, pide que se mejoren los procesos después de la terminación de la Ley de Garantías electorales supuestamente esa es la disculpa que tiene la administración para la demora en la ejecución de los proyectos, dentro de ese ítem se pueda hacerse una mayor exigencia a los contratistas por sus responsabilidades contractuales y extracontractuales, además de los compromisos de la administración con respecto a los concursos de planta docente, la Política de Relevo generacional y la modernización del Plan curricular de la Universidad.

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que los compromisos que se han estado adquiriendo por parte de la administración hace parte de la conclusión que se generó de parte de la reunión que se sostuvo entre los Decanos esta dado en las responsabilidades inmersas en nuestro plan de trabajo como Decanos hacia la Vicerrectoría Académica, menciono que es importante la generación de una Política de Internacionalización para mejorar y ampliar la movilidad de los estudiantes, permitiendo que nuestra función este enfocada en el apoyo a la administración desde el punto de vista Academico administrativo.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, opina que se conformó un excelente equipo de trabajo para poder avanzar en la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, solo pide que se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 18 de 68

refuerce el Plan Curricular de la Universidad que por esta vía la Universidad puede llegar a la Acreditación Institucional que lleve a la concreción del Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aprecia la oxigenación del equipo de trabajo, indicando que los temas a tratar en el Consejo Académico sea por iniciativa de los Decanos, además de la incidencia para la creación de nuevos programas teniendo en cuenta el conocimiento que se tiene sobre la oferta y la demanda de programas por parte de la comunidad universitaria esto en pro de la renovación académica de la Universidad, enfocado en la pertinencia que tienen los programas en la solución de las problemáticas de la sociedad especialmente las detectadas en la región, a través de una Universidad no solo de cara a la sociedad también en coherencia con la visión y el futuro planteados en el Plan de Desarrollo tanto Nacional, Departamental, Municipal e Institucional, que existe alrededor del progreso de las Instituciones Educativas fundamentalmente en la Orinoquia, esto debe llevar a una mejor organización administrativa en cohesión con las tareas de tipo Académico y así poder generar unos Planes Operativos que sean medidos por metas concretas y que den funcionalidad al objeto social de la Universidad.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que una de las tareas más importantes para desarrollar a la Universidad cuya meta es la creación de nuevos programas académicos, además de la integración de los estamentos, todo esto en pro de llevar a cabo el Plan de Desarrollo Institucional y así tener un indicador de gestión más alto y que le permita a la Universidad estar en la elite de la educación en Colombia.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Investigaciones, revela que es importante la participación de los decanos en los procesos de la Universidad, donde exista cohesión entre la académica con la Oficina de Proyección Social que nos permita fortalecer el proceso de investigación que es el que permite dar celeridad al desarrollo de la función misional de la Universidad.

La Dra. Gina Lorena García representante de los Directores de Escuela e Institutos, previene que para el desarrollo de la Universidad se puede dar si se fortalece la Acreditación y la Reacreditación de tal manera que permita fortalecer los proyectos Institucionales que estén ligados al desarrollo de la Academia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 19 de 68

El Presidente de la Sesión, determina que teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones queda claro que para la Universidad de los Llanos y todo su sistema Académico administrativo debe tener una dinámica Institucional enfocada en la Acreditación Institucional, puesto que los compromisos ahora adquiridos tienen como objetivo llegar a ella.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar los compromisos adquiridos por cada uno de los Consejeros para llevar a cabo la Acreditación Institucional y así llegar al objetivo del Plan de Desarrollo Institucional como plan de gobierno de esta administración.**

**4. AVALES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

**4.1 Autorización para comisión tiempo completo de estudios Doctorales en Ciencias Agrarias en Unillanos a los profesores Pedro René Eslava Mocha de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, Clara Inés Caro y José Ariel Rodríguez de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales, sustenta la importancia de otorgar esta comisión no solo para el profesor Pedro Rene Eslava, lo es también para el desarrollo del mismo Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y por ende de la Universidad, se ha concertado de forma verbal y como compromiso moral del profesor a que él va a seguir apoyando los procesos que tiene asignados tanto en la Maestría en Acuicultura como en investigación, aclarando que como el profesor tiene estudios de maestría en el área y por flexibilidad curricular habrá homologación y equivalencia de cursos, de esta forma puede reducirse a la mitad del tiempo sus estudios puesto que el profesor solo tendría que enfocarse en desarrollar su investigación a nivel de Doctorado y así se reduciría el tiempo del profesor en el aula por lo tanto habría más impacto investigativo además del fortalecimiento de la Universidad en materia de publicaciones sin olvidar que el administra la Revista Orinoquia.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, menciona que la comisión de estudios debe estar concebida en su punto legal



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 20 de 68

como un contrato de contraprestación de servicios, que permita la protección de los intereses de la Universidad, puesto que se debe pensar que la Institución debe recibir una retribución por su inversión en el ámbito docente especialmente en investigación o proyección social.

El Dr. Giovanni Quintero Secretario General, aclara que en el caso del profesor Pedro Rene Eslava fue estudiado inicialmente en el Consejo Superior donde se dio una aprobación condicionada para seguir la gestión pertinente de la comisión de estudios por parte del Consejo Académico, además se dieron las indicaciones de darle un trámite rápido y eficiente a las comisiones de estudio en el seno del Consejo Académico, se dilucida que con respecto a la solicitud del profesor Pedro Rene Eslava se ha analizado varios escenarios donde se indica el vacío jurídico que puede existir por la edad del profesor y su proximidad a la pensión por esto se analizó la garantía de la retribución que puede aportar el profesor a la Universidad después de haber terminado sus estudios Doctorales, de esta forma se explica que la condición de pensionado no interfiere con los compromisos contractuales adquiridos a través del contrato de comisión de estudios entre el profesor y la Universidad cuyo vinculo es diferente al de ser un profesor de planta estatal, mencionando contrato tiene una condición especial puesto que su naturaleza es legal y reglamentaria por lo tanto su relación es diferente de forma más vincularía entre el profesor y la Universidad, a lo cual el profesor siempre ha manifestado su interés por cumplir con las retribuciones que a bien pida la Universidad en pro de proteger su inversión, cuyo proceso está dado en la generación de un acto administrativo por parte del Consejo Superior para luego concebir el contrato de comisión de estudios con la Oficina Jurídica y desde este punto de vista se sabe que el contrato queda en firme cuando el profesor haga llegar a la Oficina Jurídica la Póliza de Cumplimiento Contractual y Extracontractual de la Comisión de Estudios.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que este proceso se puede dar porque realmente es un compromiso entre el docente y la Universidad, puesto que según la información jurídica obtenida por el Ministerio de Educación la edad productiva de un profesor va hasta los setenta y cinco (75) años, teniendo en cuenta esta premisa, el profesor todavía se encuentra en una edad de productividad de tipo académico, investigativo y de proyección social, temiendo en cuenta que la actualidad académica no solo del país sino del mundo es que los jóvenes están llegando al título de Doctorado muy jóvenes, de esta manera su aporte investigativo es excelente pero su experiencia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 21 de 68

docente es muy vaga, por eso se sugiere que se reflexione a los compromisos que se van a adquirir con el profesor, puesto que es un aspirante con un alto perfil y que por su aporte a la Institución es merecido otorgarle la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias que ofrece la Universidad, además de una propuesta para acceder y regular las comisiones de estudio es que a los aspirantes se les exija la retribución más en productos, tanto como condición para aspirar, durante el proceso de formación y después de haber obtenido su título de Doctorado.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comunica que debe tratarse como un contrato donde cada una de las partes tiene sus deberes y obligaciones y desde que todo sea para bien de la Universidad estoy de acuerdo que a el profesor Pedro Rene Eslava se le dé aval para otorgársele la comisión de estudios para sus estudios Doctorales más si es en la Universidad, puesto que tiene los méritos y contribuciones suficientes.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración a los Honorables Consejeros avalar la comisión tiempo completo de estudios Doctorales en Ciencias Agrarias en Unillanos a los profesores Pedro René Eslava Mocha de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, Clara Inés Caro y José Ariel Rodríguez de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el cual se determina avalarlo.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente avalar el Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se Autoriza la comisión tiempo completo de estudios Doctorales en Ciencias Agrarias en Unillanos a los profesores Pedro René Eslava Mocha de la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales, Clara Inés Caro y José Ariel Rodríguez de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**

**4.2 Permiso para viaje al estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la “Conferencia LACCEI 2014”, en Guayaquil (Ecuador).**

El Presidente de la Sesión, argumenta que para este caso es avalar el viaje y luego remitirlo a la Rectoría para realizar la gestión de recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 22 de 68

pertinentes, puesto que el Consejo Académico no puede disponer de los recursos.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que esta no es una función del Consejo Académico, puesto que esta es una ponencia de tipo investigativo el Consejo de Facultad lo debió de haber enviado a la Dirección General de Investigaciones o en su defecto a la Rectoría para realizar la gestión necesaria y no desgastar a este Consejo en asuntos que no son de su potestad y que de llegar a llevarse a cabo esto se tornaría una costumbre como todo lo que no realiza bien en la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval de Permiso para viaje al estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la “Conferencia LACCEI 2014”, en Guayaquil (Ecuador), donde se determina avalar el viaje y que debe trasladarse a la Oficina de Rectoría para su debida gestión

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente avalar el Permiso para viaje al estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la “Conferencia LACCEI 2014”, en Guayaquil (Ecuador), además que para su gestión y por competencia debe trasladarse la solicitud a la Oficina de Rectoría.**

**5 ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

**5.1 Por el cual se reglamenta la matrícula provisional de los estudiantes beneficiarios de créditos educativos del Fondo Social para la Educación Superior del Meta (FSES) o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).**

El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General, manifiesta que este proyecto de Acuerdo Académico fue debatido en primer debate en la Sesión ordinaria N° 016 del 24 de Octubre de 2013 cuyas observaciones están dadas en la reunión que debió realizarse entre el Vicerrector Académico, el Vicerrector de



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 011-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 23 de 68

Recursos Universitarios y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para realizar una revisión de tipo administrativo y legal del documento y así poder enviarla modificada para el segundo debate como se está realizando en este momento.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que la aprobación de este acuerdo es fundamental para regular el proceso de matrículas de los estudiantes, puesto que el descontrol existente por los tiempos que se toman para realizar la legalización de los créditos perjudica no solo a la Universidad sino a la vida académica de los estudiantes.

El Dr. Omar Yesid Beltrán, expresa que en este momento la Universidad cuenta con un Convenio con el ICETEX para poder dar viabilidad al proceso de matrículas de los estudiantes que realizan su matrícula a través de créditos, mencionando que de esta gestión sale una serie de listados de los alumnos que cumplen con los requisitos emanados de este convenio y eso es lo que se va respetar y gestionar.

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate “Por el cual se reglamenta la matrícula provisional de los estudiantes beneficiarios de créditos educativos del Fondo Social para la Educación Superior del Meta (FSES) o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)”, de lo cual se determina aprobarlo en segundo debate de tal forma que se expida el acto administrativo correspondiente.

#### **Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Acuerdo Académico “Por el cual se reglamenta la matrícula provisional de los estudiantes beneficiarios de créditos educativos del Fondo Social para la Educación Superior del Meta (FSES) o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)”.**

## **6 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**

**6.1 Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 24 de 68

---

El Ing. José Miray Saavedra decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa que este proyecto de Acuerdo Académico fue socializado en una sesión anterior y se concluyó que el Director del Programa de Ingeniería Agroindustrial debe hacer una sustentación en cuanto a los alcances desde el punto de vista curricular y académico, puesto que se para subsanar la falta de laboratorios y practicas durante el desarrollo de la carrera.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que se hizo con el Director de Programa una revisión al documento en cuanto a condiciones y parámetros desde el punto desde la óptica técnica y operativa para el funcionamiento de la práctica y cumple con los requisitos exigidos y establecidos por la Universidad, aclarando que no es una visita sino una práctica, puesto que siendo una práctica debe existir una articulación y unos productos tanto para el Programa como para la Universidad.

El Presidente de la Sesión, considera que es indispensable hacer una revisión minuciosa de cada uno de los requisitos exigidos por la Universidad para la aprobación de las Prácticas, como lo es la duración, los objetivos, planeación de las actividades, fecha de realización, quien la coordina, como es la forma de evaluación y ante todo cual es el producto que deja la práctica a los estudiantes y a la Universidad, de esta manera mi apreciación apunta a como se determina el número de días de la práctica, porque debe tenerse en cuenta que esta práctica impacta directamente lo presupuestal, es más está sola practica absorbe casi el 20% del Presupuesto general de las prácticas para el Segundo Periodo Académico de 2014.

El Presidente de la Sesión, Expresa que a los Decanos se les va a otorgar más autonomía Académico administrativa recordando que esto va enlazado con la propuesta y la puesta en marcha de los Fondos Especiales, la distribución del presupuesto por facultades de forma porcentual para su administración según las necesidades, los objetivos y los productos que al final del ejercicio la Universidad le va a pedir a los Decanos como cabezas de las Unidades Académicas de la Universidad y finalmente en la medida en que se vayan ajustando las visitas a prácticas de tipo curricular con generación de productos según lo predispuesto por la Dirección de Currículo, estas prácticas se pueden seguir aprobando sin desmeritar que las practicas realmente son necesarias para el fortalecimiento de los conocimientos de nuestros estudiantes, porque la esencia





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 25 de 68

de la practica está en la explicación curricular y los productos que pueden generar tanto para el estudiante como para la Universidad, por eso la importancia del tema y todo esto en coordinación con la Directora General de Currículo, además debe tenerse en cuenta el impacto de la practicas en la sostenibilidad financiera de la Universidad.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que está de acuerdo con que se haga una revisión de las prácticas básicamente desde el punto de vista académico-administrativo y curricular, acojo la idea del Dr. Oscar Domínguez González Rector porque esto permitiría que las Decanaturas hagan las inversiones necesarias en sus Facultades especialmente para dotar laboratorios, muebles y equipos, especialmente para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el proyecto estaría encabezado para hacer inversión en la Unidades Académicas Rurales lo cual incidiría en el mejoramiento de infraestructura la dotación de los laboratorios necesarios además de los muebles y equipos que se necesitan para su funcionamiento desde el punto de vista de las condiciones mínimas para iniciar un semestre Académico.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, reflexiona que las practicas no solo se deben sustentar desde el punto de vista Curricular, puesto que hace unos años la práctica de agronomía se justificó porque no había laboratorios ni un lugar donde realizarla, ahora que la Universidad doto sus laboratorios y tiene un sitio para realizarla sigue justificándose con una serie de artimañas porque aquí en la Universidad tiene la maña de Institucionalizar las cosas solo por el mérito de concederlas por primera vez sin hacerle el control, por eso pido la justificación financiera del proyecto de prácticas y más si está ajustado desde lo curricular.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, plantea que la aprobación de la práctica básicamente debe estar dada en el aporte y los productos que generan la práctica tanto para los estudiantes como para la Universidad aunque algo muy sentido es el desconocimiento y la no aplicación del reglamento de la práctica tanto de los profesores como de los estudiantes, porque los alumnos realmente creen que las prácticas son un paseo y no un momento para la construcción de conocimiento, puesto que la Universidad ha estado poniendo en riesgo tanto a los alumnos, los profesores como el nombre de UNILLANOS.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 26 de 68

---

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, anuncia que la falla en el tema de prácticas es de tipo administrativo, porque la aprobación se está dando teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el rubro de prácticas y salidas extramuros.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, advierte la importancia de realizar el análisis de los considerandos, porque se han fijado unos sustentos que a la luz del proceso curricular están fuera de contexto.

La Dra. Gina Lorena García Representante de los Directores de escuelas e Institutos, señala que realmente hay dificultades en el desarrollo de las prácticas, además que no hay una aplicación del Reglamento de las prácticas puesto que la responsabilidad es de la Universidad que está en cabeza del profesor que la verdad no tiene ninguna herramienta de tipo legal y disciplinario para controlar el comportamiento de los alumnos, también se menciona que las visitas y prácticas extramuros largas se acuerdan con el contratista del transporte y no se utilizan los buses de la Universidad, sabiendo que dejando la practicas en manos de la empresa contratista a la Universidad le costaría el doble.

El Presidente de la Sesión, insinúa que la Administración está pensando en la compra de dos buses de propiedad de la Universidad para dar solución a este problema de prácticas y a otros para la movilidad del personal administrativo, por eso es de interés de esta Administración la descentralización administrativa de las Unidades Académicas en cabeza de los Decanos, porque este asunto de las practicas está creando una crisis Institucional que se necesita solucionar de la mejor manera y de forma rápida y eficiente.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los estudiantes, sugiere que se realice la materialización de la compra de los buses para llevar a cabo las prácticas previstas, puesto que este fue uno de los compromisos latentes de la mesa de negociaciones, en una serie de indagaciones que se realizaron de porque no se pudieron llevar a cabo unas prácticas se dilucido que hubo desorganización en la ejecución de la planeación de las practicas aprobadas y se le dieron prioridad a algunas Facultades lo importante es que se respete lo que se aprueba aquí en el Consejo Académico, por lo tanto es necesario que en la Facultades se haga una revisión de tipo curricular para la aprobación de las prácticas y la aplicación disciplinaria está dada en la aplicación del Reglamento Estudiantil,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 27 de 68

porque la norma lo permite aunque es importante aplicar el Reglamento de Practicas.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, menciona que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 Reglamento Estudiantil, tras su correcta interpretación y aplicación permite tomar medidas de tipo disciplinario a los estudiantes que no cumplan con el espíritu del Reglamento Estudiantil, dado que un estudiante que no esté en los escenarios de prácticas ajenos a las instalaciones de la Universidad de los Llanos dicho reglamento tiene vigencia y aplicabilidad, además los Comités de Programa y Consejos de Facultad tienen la potestad de reglamentar las prácticas y salidas extramuros, con respecto a la planeación de las practicas se debe verificar la coherencia y los objetivos con las competencias profesionales que debe adquirir el alumno según lo estipulado en el Plan Curricular, donde básicamente los dos objetivos deben coincidir tanto el del Plan Curricular como el de la Practica.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa que se realizó una reunión con los Representantes de los Profesores y de los alumnos donde se concibió una propuesta que permita descentralizar las prácticas y administrarlas a través de las Facultades con una empresa contratista que hace los mismos recorridos a menor costo, dicha información es para socializarla con los Vicerrectores Academico y de Recursos Universitarios, para poder sacar una mejor propuesta que nos permita realizar una movilidad de prácticas más eficientes durante este semestre, lo importante es que se cumplan los compromisos adquiridos en el seno del Consejo Academico.

El Presidente de la Sesión, propone que se dé aprobación en primer debate de este Proyecto de Acuerdo Academico y que para el segundo debate en cabeza del Director de Programa se aclaren todas las dudas desde el punto de vista curricular y financiero de la práctica como lo es la duración, los objetivos, la planeación de las actividades, la fecha de realización, quien la coordina, como es la forma de evaluación y ante todo cual es el producto que deja la práctica a los estudiantes y a la Universidad, por lo tanto pone a consideración a los Honorables Consejeros aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Academico "Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

**Conclusión:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 28 de 68

*El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se aprueba y define la Práctica Integrada Complementaria (PIC) del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial” y que para el segundo debate en cabeza del Director de Programa se aclaren todas las dudas desde el punto de vista curricular y financiero de la práctica como lo es la duración, los objetivos, la planeación de las actividades, la fecha de realización, quien la coordina, como es la forma de evaluación y ante todo cual es el producto que deja la práctica a los estudiantes y a la Universidad.*

**6.2 Por el cual se ratifica del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.**

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es una estrategia de tipo académico realizar la ratificación de este plan de estudios porque fue el plan con el que el Ministerio de Educación nos otorgó la Resolución N° 8661 de 2013 donde nos ratificó el Programa de Economía por siete (7) años más, teniendo en cuenta este antecedente es prioritario ratificar este Plan de Estudios para los estudiantes que ingresen a la Universidad partir del segundo periodo académico de 2014, para que en el momento en el que el SNIES audite al Programa de Economía cumplamos con uno de los requisitos principales que es el ofrecimiento de la cantidad de Créditos con que fue aprobado el Programa por parte del Ministerio de Educación y para el caso del Programa de Economía son Ciento Cincuenta y Ocho 158 créditos académicos.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, manifiesta que se ha estado realizando una práctica de gestión que no es recomendable para los intereses de la Universidad, que data de la aprobación parcial del Plan de Estudios para poder enviarse al SACES y así presentar a tiempo los documentos para la aprobación del Registro Calificado y después de obtenido el Registro se hace el ajusté al Plan de Estudios después de la aprobación que hace el ministerio inicialmente lo cual en la realidad no es aconsejable desde el punto de vista legal y ético, por lo tanto la gestión real es que la Universidad debe aprobar el Plan de Estudios real y que se va ofrecer antes de que pase al SACES y al Ministerio de Educación para su aprobación, puesto que lo que queda en la Resolución del Ministerio es lo que como Institución debemos impartir por lo tanto no hay que



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 29 de 68

hacer cambio, de existir algún cambio en el Plan de Estudios este debe ser justificado y en el ámbito de la práctica del Plan de Estudios, de esta forma se recomienda a los Decanos que para los próximos programas se debe surtir este proceso y evitarnos contratiempos tanto en la Universidad como con las autoridades que nos están controlando.

El Dr. Antonio José Castro Director del Programa de Economía, menciona que el cambio que se quiere realizar al Plan de estudios nace como una estrategia para dar dinamismo y practicidad al Plan de Estudios sin tornarlo acartonado y teórico para los estudiantes, el que se está presentando es el Plan que se envió en el Plan Maestro para la aprobación en el Ministerio que es el que se pretende ratificar, sin embargo se tiene previsto unos cambios enfocados en tornar una materias que tenían un sentido teórico a practico, además de reforzar la segunda legua que es necesaria para nuestros profesionales pensando básicamente en el impacto ECAES, además de dar impulso a lo que concierne con el ciclo de emprendimiento puesto que sería atractivo para nuestros estudiantes y para los dos créditos faltantes se pueden suplir a través de una línea de profundización.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, indica que si este es el documento definitivo porque no queda claro si está acorde con la normatividad, especialmente la reglamentación que existe alrededor de la segunda lengua, además no se observa la Catedra Democracia y Paz que es un curso de tipo Institucional.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, opina que el curso de emprendimiento debe estar ahí porque es un curso transversal para la Universidad.

El Dr. Antonio José Castro Director del Programa de Economía, aprecia que con respecto a la línea de profundización que se le va a dar como directriz al Programa de Economía desde el Consejo de Facultad esta dado en la formación en emprendimiento.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, considera que en este momento hay una contrariedad con el respecto al procedimiento y a la aplicación de la norma, donde se pretende modificar un plan de estudios que nos otorgó un registro calificado ante el MEN, cuya realidad en este momento es que no se ha aplicado y no se sabe cuál es su efecto en el proceso de formación de los estudiantes, una observación desde esta Vicerrectoría es que se realice la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 30 de 68

implementación del Plan de Estudios a partir del segundo periodo académico de 2014, en pro de legalizar la oferta del programa según los parámetros indicados por el MEN se le haga un seguimiento de su impacto a través del proceso de autoevaluación que generalmente se le hace a los programas anualmente, para que a partir de ese resultado se pueda tomar la decisión de realizar un cambio, por el momento y siendo el procedimiento más aconsejable es la ratificación del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014 y esperamos que no se vuelvan a presentar esta situaciones de legalizar hechos cumplidos donde en realidad la que queda entre dicho es la imagen de la Universidad, puesto que según el Decreto 1295 en su Artículo 42 y sus literales, cuyo espíritu es que la Institución debe informar al ministerio los cambios realizados cuando se haga una afectación a la estructura curricular del programa, y se entienden como cambios sustanciales cuando se hacen movimientos de cursos entre semestres, denominaciones de cursos y enfoques de cursos, en estos casos el proceder del MEN es Institución de Educación Superior informe que después se envía una comisión de pares evaluadores nuevamente y luego se le informa si se ratifica o no el programa, la verdad esta estrategia no es muy conveniente porque se podrán percibir fallas en el proceso que no nos permitiría ratificar el programa y si daríamos unos pasos hacia tras puesto que no es solo que un programa quede inactivo también es la imagen de la Universidad la que está en juego en el proceso porque esto acarrearía una serie de informes negativos para la Institución y más si estamos en proceso de Acreditación Institucional, de esta forma mi recomendación es la de realizar la implementación del plan de estudios y su posterior evaluación con la Oficina de Acreditación.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, precisa que se deben tener en cuenta los siguientes argumentos, el Programa de Economía de la UNILLANOS tiene un privilegio y es el único que se oferta en la región, sin embargo su demanda ha decaído en los últimos semestres, por lo tanto una estrategia para llamar la atención de los estudiantes es hacer un plan de estudios más práctico, aplicable y con inclusión hacia la realidad de la sociedad desde el punto de vista laboral, empresarial investigativo y social.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas e Institutos, sugiere la revisión de los microdiseño curriculares y la aplicación sea enfocado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 31 de 68

en un cambio contextualizado a la realidad es decir más práctico que teórico, se aclara que esta es una tarea interna que nace desde el comité de programa donde se debe concientizar a los profesores que por el bien y el sostenimiento del programa su estilo docente propone ser más prácticos y entusiastas desde la aplicabilidad del componente académico y curricular.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, insinúa que la formación académica actual está enfocada en el aprendizaje por competencias, teniendo en cuenta esta premisa todos los cursos deben tener un componente practico, por esto es importante realizar la implementación e ir evolucionando en el plan de estudios a través del sistema de autoevaluación del programa con la oficina de acreditación y así en el momento en que necesite hacerse una reforma real se le presenta a el MEN la propuesta y nos sometemos al proceso que esto implica.

El Dr. Antonio José Castro Director del Programa de Economía, avisa de una manera muy inquietante que en este momento se completa el cupo de estudiantes otorgado por el Consejo Academico, por ser un programa de segunda opción, de esta manera se necesita cambiar la concepción y la visión del programa puesto que la economía es el origen de las ciencias económicas, administrativas y financieras por la cual se rige la colectividad humana actual, sin embargo ha sido subvalorado no solo por los estudiante y aspirantes también por la sociedad .

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, advierte que la Universidad en este momento debe ocuparse de manera importante con los programas que tienen baja demanda y este tema amerita un debate más profundo muy sustentado, este estudio necesitara tener en cuenta las catorce variables detectadas por el MEN con respecto a baja demanda en cualquier programa académico ofertado por una Universidad, no solo desde la percepción de los programas, también debe llevarse a la región y recoger los datos para de esta manera poder armar una propuesta que no solo nos permita despegar este tipo de programas también tener cual es la demanda actual y futura de programas básicamente por satisfacción de necesidades, volviendo a la propuesta que se está estudiando y para que lo tengan claro los Consejeros si el programa en este momento es capaz de sustentar estos cambios sean imperceptibles como se quiere hacer parecer desde el punto de vista de la Autoevaluación Institucional, que finalmente es la única forma en la que el MEN nos aceptaría la reforma estaría de acuerdo, en este caso solo determinaría que se siguiera con el proceso y que en este momento, está dado es para ratificar el Plan de Estudios del Programa





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 32 de 68

Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, reflexiona que una cosa es el ejercicio que está realizando en este momento el programa y otro es lo que ha determinado el ministerio a través de la Resolución N° 8661 de 2013 que es una Norma Nacional donde cómo podemos sustentar ante el MEN un cambio a una norma que no se ha aplicado, que no se ha evaluado a través del sistema de Autoevaluación que realiza la oficina de Acreditación a todos los programas.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, recapacita que este mismo caso sucedió con el caso del Programa de Biología, donde básicamente el compromiso es por parte del programa para realizar los cambios y ajustes necesarios en pro de realizar un buen desempeño en el desarrollo del programa teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que es necesario para la acreditación y reacreditación de los programas.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, señala que es importante analizar el impacto que tiene esta decisión, porque según la directriz del ministerio la aplicación del plan de estudios avalado en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN es a partir del primer periodo académico de 2014, el asunto no solo es la conveniencia también data de la legalidad de la aplicación del plan de estudios, todo este ejercicio debe coordinarse con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, donde la implementación debe tener dos fases una es el desarrollo y el otro la autoevaluación continua que se debe dar a medida que vayan corriendo las cohortes.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate de este Proyecto de Acuerdo Académico Por el cual se ratifica del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014, de lo cual se determina aprobar la proposición.

**Conclusión:**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 33 de 68

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se ratifica del Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014”.**

**6.3 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014.**

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia tiene un plan de estudios con el cual se recibió un registro calificado por parte del MEN sin embargo su aplicabilidad está sujeta a una modificación que se puede dar en una complementación del Plan de Estudios establecido por la Universidad ante el MEN.

La Dra. Graciela León Directora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, menciona que básicamente la modificación está dada en la complementación del plan de estudios aprobado por el Consejo Académico en el Acuerdo Académico N° 009 de 2013 con 96 Créditos Académicos dado que las electivas propuestas en el plan de estudios no tienen prerrequisitos y la inclusión de Pensamiento Lógico Matemático, todos estos ajustes se realizarán sin incrementar el número de créditos.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, alude que sacrificar créditos de cursos del Área Básica no es conveniente, a la luz de los ajustes que necesita el plan porque no trasladan créditos de otros cursos que no tengan impacto en el proceso de formación profesional e inclusive pueden aumentar el número de créditos en algunos cursos del Área Básica.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, propone que es mejor dejar el plan de estudios como está y esos cursos sean un requisito para la Opción de Grado, porque se están afectando cursos básicos del programa todo esto en pro de una formación con calidad.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, plantea que esta situación es similar a lo ocurrido con el plan de estudios del programa de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 34 de 68

economía, de tal manera que se pueda conservar las normas internas con unos cursos que son de tipo transversal para todos los programas puesto que Pensamiento Lógico Matemático y Matemáticas en el fondo del diseño del curso tienen los mismos principios y en la aplicación son lo mismo, la verdad es solo un manejo de la denominación y que finalmente al realizarse siempre tiene que informarse al MEN además cuando se diseña y se le asignan créditos a un curso eso tiene su razón de ser, porque es conveniente para la adquisición de competencias profesionales en pro del proceso de formación del estudiante.

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que desde el punto de vista de conservación de la norma y del orden Institucional es importante que solamente se ratifique el plan de estudios que fue presentado ante el MEN y con el cual se consiguió el registro calificado.

La Dra. Graciela León Directora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, nos preocupa es el incumplimiento de normas Institucionales internas, lo importante es fortalecer las competencias de los estudiantes que existe en el plan de estudios antiguo, todo esto es para corregir los errores que se han estado arrastrando desde el pasado.

El Presidente de la Sesión, indica que en este momento hay dos posturas una propuesta de parte de la Dra. Graciela León Directora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para la inclusión del curso Pensamiento Lógico Matemático y de los cursos electivos como prerrequisito, la otra postura la dada por el Vicerrector Académico donde se pide ratificar el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014, de lo cual se determina aprobar la proposición de ratificar el plan de estudios.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en lo establecido en la Resolución N°4913 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014”.**

**6.4 Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 35 de 68

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, menciona hacer claridad acerca del tema desde cuándo empieza a regir el plan de estudios.

El Dr. Wilton Oracio Calderón Vicerrector Académico, sugiere que se respete lo que está inmerso en el Acuerdo Académico en su **ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, modificado según el artículo primero de este Acuerdo, entrará en vigencia una vez se cuente con la renovación del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y se expida el correspondiente Acuerdo Académico

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial”, de lo cual se determina aprobar la proposición.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por la cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial”.**

**6.5 Por el cual se adscriben los profesores de planta de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas.**

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que después de creada la Escuela de Humanidades, se realizó una distribución de los profesores a las escuelas teniendo en cuenta su afinidad ala área de conocimiento, sin excluir que los mencionados profesores pueden prestar sus servicios a la facultad y a otras escuelas y facultades, porque en esencia están al servicio de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se adscriben los profesores de planta de la facultad de Ciencias Humanas y de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 36 de 68

Educación a las correspondientes Escuelas”, de lo cual se determina aprobar la proposición.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se adscriben los profesores de planta de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas”.**

**7 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA**

**7.1 Por la cual se asignan los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se asignan los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “Por el cual se asignan los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 37 de 68

que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.3 Por medio de la cual se modifican los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el II Período académico de 2014.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.4 Por medio de la cual se autorizan más de ocho (8) horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 38 de 68

que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.5 Por la cual se modifica el calendario del segundo período académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES y Municipios en Convenio, establecidos mediante la Resolución Académica N° 119 de 2013.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.6 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 39 de 68

que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.7 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XVIII y XIX de la Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.8 Por la cual se establece el calendario académico para el I y II Semestres de las cohortes XI y X de la Maestría en Acuicultura.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 40 de 68

profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.9 Por la cual se modifica el calendario académico de la Especialización en Acción Motriz.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.10 Por la cual se aprueba el calendario académico del curso de actualización para los estudiantes de las cohortes IX, X y XI de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 41 de 68

profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.11 Por la cual se designa un decano como miembro del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.12 Por la cual se aprueba la apertura del Curso de Profundización III – Zoología (código 640901-01) del programa de Biología.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 42 de 68

profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**7.13 Por la cual se autoriza al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la asignación de tiempos para el diseño de documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Auditoría y Tributaria.**

El Presidente de la Sesión, dice que habiendo suficiente ilustración del tema se pone a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014, de lo cual se determina, aprobar.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Proyecto de Resolución Académica “7.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 066 de 2014 que establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2014”.**

**8. CORRESPONDENCIA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 43 de 68

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de gestión de aval para participación en evento por parte del estudiante John Heiller Martínez Cubillos, así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 08 de Julio de 2014. Solicitud Gestión aval participación en evento del estudiante John Heiller Martínez Cubillos.	John Heiller Martínez Cubillos.	<b>20.129</b>  Villavicencio, Julio 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud, de permiso para el del estudiante John Heiller Martínez Cubillos quien participará como ponente en la "Conferencia LACCEI 2014", en Guayaquil (Ecuador). Ante lo cual determino remitir la misma a su despacho para sus consideraciones.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de trámite de peticiones de los estudiantes por parte del Consejo Académico, así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta a la petición de trámite peticiones de los estudiantes por parte del Consejo Académico	Consejo Académico	<b>20.130</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la correspondencia enviada por los estudiantes con respecto a temas como (Matricula, Inscripción de Cursos, Revisión del Registro de Cursos, Renovación de Matricula, Estudiantes en Opción de Grado, Transferencias Internas y Externas, Homologaciones, Estímulos y Requisitos para Grado) de tal forma que para dar acatamiento a las Normas de tipo Academico que regulan el funcionamiento de la Universidad, se establece, que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 " <b>Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 44 de 68

			<p><b>primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, por lo tanto se determina enviar la correspondencia a sus dependencias para su gestión por ser de su competencia y decisión</p>
--	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Información Proyecto de Acuerdo Academico “La Declaratoria de Régimen Especial a los Cursos, Gestión de Servicios en Salud Código 30198 y Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería Código 301982 cada uno con 10 Créditos respectivamente, así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 05 de Julio de 2014. Solicitud Información Proyecto de Acuerdo Academico “La Declaratoria de Régimen Especial a los Cursos, Gestión de Servicios en Salud Código 30198 y Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería Código 301982 cada uno con 10 Créditos respectivamente</p>	<p><b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b></p>	<p><b>20.131</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de Proyecto de Acuerdo Academico “La Declaratoria de Régimen Especial a los Cursos, Gestión de Servicios en Salud Código 30198 y Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería Código 301982 cada uno con 10 Créditos respectivamente”, ante lo cual determino solicitar los Proyectos de Resolución Académica para este caso, es importante mencionar que esta gestión debe realizarse con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica para una mejor unificación de criterios</p>

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de homologación de materias de la estudiante Diana Yesenia Amaya Rojas 160002626 del Programa de Ingeniería de Sistemas así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 45 de 68

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Oficio radicado en la oficina de Secretaria General el 05 de julio de 2014. Solicitud homologación de materias de la estudiante Diana Yesenia Amaya Rojas 160002626 del Programa de Ingeniería de Sistemas.	Consejo Académico	20.132  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de homologación de materias de la estudiante Diana Yesenia Amaya Rojas 160002626 del Programa de Ingeniería de Sistemas que realizo un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México según lo predispuesto en la Resolución Académica N° 113 de 2013 la cual avalo este proceso, es importante mencionar lo escrito en el <b>ARTICULO 2.</b> Una vez cumplido el periodo académico, los estudiantes en intercambio de salida, como requisito para formalizar su matrícula deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y envío al Consejo Académico y <b>ARTÍCULO 3.</b> El Consejo Académico, una vez conocido el concepto del Comité de Programa, reconocerá mediante Resolución Académica las notas obtenidas por el estudiante en intercambio de salida, correspondientes a los cursos homologados, de la mencionada Resolución, por lo tanto se determina trasladar el caso a su dependencia por ser de su competencia y para que se realice la respectiva gestión en coordinación con la estudiante
Tramite petición de estudiante del Programa de Ingeniería de Sistemas	Consejo Académico	20.144	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 46 de 68

		<p>Villavicencio, Julio 22 de 2014</p>	<p>Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en el cual a su vez se estableció informarle que el comité de programa de Ingeniería de Sistemas mediante oficio 40.20.20.10-0100 del 24 de Junio de 2013 y oficio 40.20.20.10-017 del 19 de Julio de 2013 avaló la participación de la estudiante Diana Yesenia Amaya Rojas en un semestre de intercambio de salida, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, además una vez cumplido el periodo académico, los estudiantes en intercambio de salida, como requisito para formalizar su matrícula deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y envío al Consejo Académico, por lo tanto se envía la solicitud al comité de programa para realizar la respectiva gestión con la estudiante:</p> <p style="text-align: right;">Diana Yesenia Amaya Rojas, Código            160002626, Cancelación Materia</p>
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la Solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Solicitudes de los estudiantes: Martha Ramos Fonseca, código: 552010199, caso Reintegro Académico y Camilo Andrés Pacheco,	Consejo Académico.	<b>20.133</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 47 de 68

<p>código:143001949, caso Reintegro Academico</p>			<p>estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Nombres: Martha Ramos Fonseca, Camilo Andrés Pacheco Códigos: 552010199, 143001949 Asuntos: Reintegro Academico, Reintegro Academico</p>
<p>Solicitudes de los estudiantes: Néstor Mallín Daza Moreno, código: 142002309, Validación curso Luisa Fernanda Muñoz, Código: 142002123 , Reintegro Academico</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.137</b> Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Néstor Mallín Daza Moreno, código: 142002309, Validación curso</p>





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 48 de 68

			Luisa Fernanda Muñoz, Código: 142002123 , Reintegro Academico
--	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la Solicitud casos de estudiantes del IDEAD, así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Solicitudes de los estudiantes: Yenny Paola Fajardo Rodríguez, código: 526070119, caso: Reintegro Academico John Fredy Sánchez, código: 526090173, caso: Cancelación curso	Consejo Académico.	<b>20.134</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes del IDEAD, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:  Yenny Paola Fajardo Rodríguez, código: 526070119, caso: Reintegro Academico John Fredy Sánchez, código: 526090173, caso: Cancelación curso
Solicitud de estudiante:  Edelmira Yulieth Abelló Orjuela, código: 526090170, Cancelación Semestre	Consejo Académico.	<b>20.139</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes del IDEAD, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 49 de 68

			<p><b>instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Edelmira Yulieth Abelló Orjuela, código: 526090170, Cancelación Semestre</p>
<p>Solicitud estudiante; Jorge Enrique Corredor, código: 521100206, Sentar Matricula I PA 2013</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.139</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en el cual a su vez se estableció que la siguiente solicitud deben enviarse a su dependencia para su respectivo análisis, gestión y decisión, así:</p> <p>Nombre: Jorge Enrique Corredor, 521100206, Sentar Matricula I PA 2013</p>

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la Solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
<p>Solicitudes de los estudiantes:  Jorge Andrés Cuan Barrera, 121002227, Microcurrículo Andrea Carolina González, 121002615, Inscripción curso David Steven Morales, 121002624, Inscripción curso Dairo Alexander Urrea, 121002643, Inscripción curso</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.135</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, de esta manera se informa</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 50 de 68

<p>Henry Alejandro Riveros, 117002924, Cancelación curso Olfer Velásquez Torres, 117002932, Cancelación curso Harol Andrés González, 117003299, Cancelación curso Camilo Alberto Ortiz , 111002531, Cancelación curso Hilder Bayron Robayo, 111002831, Cancelación curso Miguel Antonio Prieto, 1121860604, Reintegro Academico Hader Paul Barbosa , Reingreso Academico</p>			<p>que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Jorge Andrés Cuan Barrera, 121002227, Microcurriculo Andrea Carolina González, 121002615, Inscripción curso David Steven Morales, 121002624, Inscripción curso Dairo Alexander Urrea, 121002643, Inscripción curso Henry Alejandro Riveros, 117002924, Cancelación curso Olfer Velásquez Torres, 117002932, Cancelación curso Harol Andrés González, 117003299, Cancelación curso Camilo Alberto Ortiz , 111002531, Cancelación curso Hilder Bayron Robayo, 111002831, Cancelación curso Miguel Antonio Prieto, 1121860604, Reintegro Academico Hader Paul Barbosa , Reingreso Academico</p>
<p>Solicitudes de los estudiantes:  Andrés Felipe Figueroa, código: 121002713, Cancelación Materia</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.143</b>  Villavicencio, Julio 22 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 51 de 68

			<p><b>emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Andrés Felipe Figueroa, código: 121002713, Cancelación Materia</p>
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la Solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Solicitudes de los estudiantes:  Leidy Viviana Parrado, 191102528, Inscripción Simultanea Deissy Johana Martínez, 145202114, Trabajo de Grado Jeimy Hansbleydi Moreno, 191102235, Reintegro Academico Darwin Santacruz Murillo, 148101941, Reintegro Academico Héctor Fabián Saavedra, 148101837, Reintegro Academico Oscar Eduardo González, 148101510, Reintegro Academico Carlos Hernán Oliveros, 148101742, Matricula en Opción de Grado Diego Armando Rodríguez, 148101636, Matricula en Opción de Grado Daniela Monroy Suarez, 145202535, Cancelación curso Zully Johanna Combata, 191102508, Inscripción Simultanea Mercy Julieth Santos, 191102216, Inscripción Simultanea Linda Viviana Velásquez,	Consejo Académico.	<b>20.136</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Leidy Viviana Parrado, 191102528, Inscripción Simultanea Deissy Johana Martínez, 145202114, Trabajo de Grado Jeimy Hansbleydi Moreno, 191102235, Reintegro Academico</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 52 de 68

<p>191102231, Inscripción Simultanea Sandra González Vargas, Notas</p>			<p>Darwin Santacruz Murillo, 148101941, Reintegro Academico Héctor Fabián Saavedra, 148101837, Reintegro Academico Oscar Eduardo González, 148101510, Reintegro Academico Carlos Hernán Oliveros, 148101742, Matricula en Opción de Grado Diego Armando Rodríguez, 148101636, Matricula en Opción de Grado Daniela Monroy Suarez, 145202535, Cancelación curso Zully Johanna Combita, 191102508, Inscripción Simultanea Mercy Julieth Santos, 191102216, Inscripción Simultanea Linda Viviana Velásquez, 191102231, Inscripción Simultanea Sandra González Vargas, Notas</p>
<p>Solicitudes de los estudiantes:  Jeiler Fabián Laverde Aldana, Código: 148103017, Reintegro Academico</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.138</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes: Jeiler Fabián Laverde Aldana, Código: 148103017, Reintegro Academico</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 53 de 68

<p>Solicitudes de los estudiantes:</p> <p>Fernanda Isabel Rojas, código: 145202616, Cancelación Curso Yudith Alejandra Pulido, código: 191102144, Reintegro Academico Omar Orlando Herrera, código: 148102016, Trabajo de Grado Johanna Marcela Ruiz, código: 148102023, Trabajo de Grado Diana Alexandra Terreros, código: 191102034, Aplazamiento Semestre Yenny Abigail Rey, código: 191100750, Reintegro Academico</p>	<p>Consejo Académico.</p>	<p><b>20.142</b></p> <p>Villavicencio, Julio 22 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud casos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de esta manera se informa que se dará cumplimiento estricto y absoluto a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 Literal 16 <b>“Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”</b> y en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, por lo tanto se determina remitir a su oficina para su decisión y gestión los casos de los estudiantes:</p> <p>Fernanda Isabel Rojas, código: 145202616, Cancelación Curso Yudith Alejandra Pulido, código: 191102144, Reintegro Academico Omar Orlando Herrera, código: 148102016, Trabajo de Grado Johanna Marcela Ruiz, código: 148102023, Trabajo de Grado Diana Alexandra Terreros, código: 191102034, Aplazamiento Semestre Yenny Abigail Rey, código: 191100750, Reintegro Académico.</p>
--	---------------------------	---	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Solicitud de sentar matrícula en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 0001294 del 20 de Junio de 2014. Solicitud de</p>	<p><b>JAVIER MAURICIO OCHOA CORREDOR</b></p>	<p><b>20-001039</b></p> <p>Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 54 de 68

sentar matrícula.			comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció aprobar su solicitud de sentar matrícula del Primer Período Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 08 de Junio de 2014. Solicitud de sentar matrícula.	<b>EMILI DAYAN RIVEROS VILLALOBOS</b>	<b>20-001039</b> Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar su solicitud de sentar matrícula del Primer Período Académico de 2014
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 08 de Junio de 2014. Solicitud de sentar matrícula Primer Período Académico de 2013	<b>JORGE ENRIQUE CORREDOR PRIETO</b>	<b>20-001039</b> Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a la Dirección del IDEAD para su respectivo análisis, gestión y decisión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencias bajo el radicado N° 0001216 del 11 de Junio de 2014, N° 0001343 del 25 de Junio de 2014. Solicitud de sentar matrícula.	<b>PEDRO EDUARDO MEDINA AVILA, CAROL YISETH UBAQUE VILLEGAS</b>	<b>20-001039</b> Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento,





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 55 de 68

			luego de lo cual se estableció, aprobar sus solicitudes de sentar matrícula del Primer Período Académico de 2014
<p>Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 13 de junio de 2014. Solicitud de sentar matrícula.</p>	<p><b>CRISTHIAN DAVID GARCIA</b></p>	<p><b>20-001025</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar su solicitud pago extraordinario de matrícula del Primer Período Académico de 2013, Segundo Período Académico de 2013 y Primer Período Académico de 2014, además de la Inscripción de cursos, registro de notas de los cursos y sentar matrícula de los periodos académicos anteriormente mencionados</p>

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Solicitud de pago extraordinario de matrícula y sentar matrícula en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 0001294 del 20 de Junio de 2014. Solicitud de sentar matrícula.</p>	<p><b>PAULO CESAR PEÑA HERRERA</b></p>	<p><b>20-001017</b>  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció aprobar con tres (3) días hábiles de pago extraordinario de matrícula y sentar matrícula del Primer Período Académico de 2014.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 56 de 68

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Solicitud de sentar matrícula extemporánea en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 0001549 del 17 de Julio de 2014. Solicitud de sentar matrícula extemporánea	LIZETH ALEJANDRA MENDEZ POLANCO	20-001018 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció aprobar su solicitud de sentar matrícula extemporánea del Primer Periodo Académico de 2014, se menciona que para realizar esta gestión debe acogerse al proceso interno de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Solicitud de inscripción de 22 créditos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 0001256 del 17 de Junio de 2014. Solicitud de inscripción de 22 créditos	JAIME ALFONSO GUTIERREZ ROBAYO	20-001019 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció negar su solicitud de Inscripción para cursar 22 créditos académicos para el Segundo Periodo Académico 2014, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 57 de 68

			Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de Cancelación e inscripción de cursos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 22 de Junio de 2014. Solicitud de Cancelación e inscripción de cursos	<b>LIZETH JOHANA BOCANEGRA SUAREZ</b>	20-001020 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció aprobar, la cancelación de cursos de noveno semestre y la inscripción de cursos de tercer semestre
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 24 de Junio de 2014. Solicitud de cancelación de curso.	<b>FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ</b>	20-001023 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su respectivo análisis, gestión y decisión

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Sentar Matrícula e Inscripción de Materias en relación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 58 de 68

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001254 del 17 de Junio de 2014. Solicitud inscripción de cursos y sentar matrícula	<b>JHON JAIRO BECERRRA GUAVITA</b>	20-001026  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció negar su solicitud de inscripción de cursos y sentar matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001276 del 18 de Junio de 2014. Solicitud inscripción de cursos y sentar matrícula.	<b>LUIS EDUARDO VASQUEZ SILVA</b>	20-001027  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar su solicitud de sentar matrícula del Primer Periodo Académico de 2014, solamente con estos cursos que ya inscribió por la plataforma, así:  Curso: Producción y Ambiente, Bioquímica II, Morfología II, Especies Silvestres. Códigos: 121302, 121304, 121305, 121306



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 59 de 68

Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001253 del 16 de Junio de 2014. Solicitud inscripción de cursos y sentar matrícula	<b>JUAN CAMILO GUZMAN PARDO</b>	20-001028 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar su solicitud de sentar matrícula del Primer Periodo Académico de 2014 , solamente con estos cursos que ya inscribió por la plataforma, así: Curso: Patología II, Curso de Profundización, Producción Tropical Sostenible III, Electiva III. Código: 121602, 121701, 121704, 121706.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001382 del 26 de Junio de 2014. Solicitud cancelación de cursos	<b>JUAN DIEGO MORENO ORTIZ</b>	20-001028 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar la cancelación de cursos del Primer Periodo Académico de 2014 así: Curso: Principios de Bioestadística, Biología Celular, Introducción a las Ciencias Animales. Código: 121101, 121102, 121104
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001227 del 13 de Junio de 2014. Solicitud inscripción de curso.	<b>OLFER DUVAN VELASQUEZ TORRES</b>	20-001035 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 60 de 68

			Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, pedir soporte del proceso de matrícula del Primer Periodo Académico 2014.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001262 del 17 de Junio de 2014. Solicitud inscripción de curso	<b>JAIR ALBERTO GOMEZ JIMENEZ</b>	20-001035 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, aprobar su solicitud de inscripción extemporánea de cursos, para el Primer Periodo Académico de 2014
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencias bajo el radicado N° 0001262 del 17 de Junio de 2014. Solicitud registro de nota, cancelación de curso e inscripción de curso	<b>JOSE RUBEN MORA GONZALEZ</b>	20-001035 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció negar su solicitud de registro de nota, cancelación de curso e inscripción de curso para el Primer Periodo Académico de 2014, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 61 de 68

<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001239 del 13 de Junio de 2014. Solicitud inscripción simultánea de cursos</p>	<p><b>ANDRES ORLANDO SANABRIA HOLGUIN.</b></p>	<p>20-001038  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para su respectivo análisis, gestión y decisión.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001214 del 11 de Junio de 2014. Solicitud inscripción y cancelación de curso.</p>	<p><b>EDWARD ARMANDO ROMERO HERRERA</b></p>	<p>20.141  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para inscripción del curso Principios Químicos de la Vida (Código: 641102) y se cancele el curso Principios Fisicoquímicos de la vida (640102) para el Primer Período Académico de 2014</p>

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud de reintegro académico, matrícula en opción de grado y curso de actualización, en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001212 del 10 de Junio de 2014. Solicitud de prórroga y matrícula en opción de grado</p>	<p><b>MERY YORLENY LEGUIZAMO SALAMANCA</b></p>	<p>20-001029  Villavicencio, Julio 18 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció negar su solicitud de prórroga y matrícula en opción de grado para el</p>





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 62 de 68

			Ssegundo Período Académico de 2014, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001198 del 09 de Junio de 2014, N° 0001236 del 13 de Junio de 2014. Solicitud de reintegro académico, matrícula en opción de grado y curso de actualización	<b>ALEXANDRA ROJAS RAMIREZ, JANETH LILIANA AGUDELO HIDALGO</b>	20-001030 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su respectivo análisis, gestión y decisión
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 28 de Junio de 2014. Solicitud de reintegro académico.	<b>YUDITH ALEJANDRA PULIDO RODRIGUEZ.</b>	20-001031 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su respectivo análisis, gestión y decisión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001326 del 24 de Junio de 2014. Solicitud de prórroga y matrícula en opción de grado	<b>OMAR ORLANDO HERRERA PIÑEROS, JOHANNA MARCELA RUIZ</b>	20-001031 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 63 de 68

			requerimiento, luego de lo cual se estableció, remitir su solicitud a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su respectivo análisis, gestión y decisión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencias bajo el radicado N° 0001296 del 20 de Junio de 2014. Solicitud reingreso académico	<b>YENNY ABIGAIL REY BERNAL</b>	20-001034 Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para analizar este requerimiento, luego de lo cual se estableció negar su solicitud de Reingreso Académico para el Segundo Periodo Académico de 2014, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos y se sugiere que realice nuevamente el proceso de ingreso a la Universidad

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud Traslado memorando N° 40.30.10.135 en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
-----------------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 64 de 68

Traslado memorando N° 40.30.10.135	<b>Consejo Académico</b>	20.140  Villavicencio, Julio 18 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la solicitud del memorando N° 40.30.10.135, enviado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud con respecto a la reglamentación del proceso de transferencia interna y externa de los Programas Tecnológicos a Programas Profesionales
------------------------------------	--------------------------	---	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, analizó la Solicitud casos de estudiantes y se remitieron la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico, así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Tramite petición de estudiante: Luis Alfredo Reyes, código: 147003027, Reintegro Academico	Consejo Académico.	<b>20.145</b>  Villavicencio, Julio 22 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en el cual a su vez se estableció que la siguiente solicitud deben enviarse a su dependencia para su respectivo análisis, gestión y decisión, así:  Nombre: Luis Alfredo Reyes, código: 147003027, Reintegro Academico
Tramite petición de estudiante: Deimer Manuel Velandia, Cupo Programa M.V.Z	Consejo Académico.	<b>20.146</b>  Villavicencio, Julio 22 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en el cual a su vez se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 65 de 68

			estableció que la siguiente solicitud deben enviarse a su dependencia para su respectivo análisis, gestión y decisión, así:  Deimer Manuel Velandia, Cupo Programa M.V.Z
Tramite petición de estudiante	Consejo Académico.	<b>20.149</b>  Villavicencio, Julio 22 de 2014	Me permito informarle que por disposición del Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 011 del 08 de Julio de 2014, se designó un comité integrado por el Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Secretario General y la Jefe de Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en el cual a su vez se estableció dar respuesta a estas solicitudes de forma positiva o negativa según sea el caso, además se envía archivo digital al correo <a href="mailto:admisiones@unillanos.edu.co">admisiones@unillanos.edu.co</a> para su respectiva gestión

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, analizó la solicitud caso intérprete en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0001143 del 30 de Mayo de 2014. Solicitud caso interprete	<b>CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO</b>	20.121  Villavicencio, Junio 16 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, a través del memorando N° 20.116 del 09 de Junio de 2014 dar traslado a la Vicerrectoría Académica el caso por ser de la competencia de la mencionada Oficina.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, analizó la solicitud Concepto jurídico solicitud Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Vichada y la Universidad de los Llanos en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
-----------------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 08/Julio /2014

Pág. 66 de 68

Concepto jurídico solicitud Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Vichada y la Universidad de los Llanos.	<b>Consejo Académico</b>	20.125 Villavicencio, Junio 19 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, informar que mediante oficio J-30.40.049 del 12 de Junio de 2014 envía Concepto jurídico solicitud Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Vichada y la Universidad de los Llanos, cuya conclusión es que la suscripción de dicho convenio no resulta viable, por lo tanto se atienden las instrucciones de rigor que se presenten.
--	--------------------------	---	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, analizó la solicitud Soportes de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local” en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Soportes de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local”.	<b>Consejo Académico</b>	20.126 Villavicencio, Junio 19 de 2014	Analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, informar que dicho Acuerdo Superior fue avalado en esta Sesión, cuyo compromiso de parte de su dependencia es la de enviar el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local”, por lo tanto se le recuerda que esta Secretaria solicita dicho soporte para poder ser agentado en el Consejo Superior según lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 en su ARTÍCULO 32. De la forma de citación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

08/Julio /2014

Pág. 67 de 68

			La convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias se hará indicando el orden del día, mediante citación escrita. La citación a las reuniones ordinarias deberá hacerse con mínimo ocho (8) días calendario de anticipación y las extraordinarias con dos (2), y se acompañará de los documentos que ilustren los temas a tratar.
--	--	--	--

## 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita agenda para presentación de nuevos Programas de Grado y Posgrado para la Facultad, además de las aulas que se necesitan para el desarrollo de la Maestría en Epidemiología que ya fue autorizada por el Consejo Superior.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pide muy respetuosamente al Consejo Académico una solución para el inconveniente que se tiene con las aulas y la sala de profesores para la Facultad de Ciencias Económicas, así como la implementación del laboratorio de medios que ya fue aprobado por el Consejo Superior.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, pide el estudio del actual sistema de evaluación y promoción docente de la Universidad, además del informe acerca del desarrollo del proyecto CIER por parte de la UNILLANOS.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sugiere que de parte de los Decanos se pida al Dr. Oscar Domínguez González Rector un informe acerca del cumplimiento de las condiciones mínimas para el inicio de actividades académicas especialmente para el Segundo Periodo Académico de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 011-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 011      08/Julio /2014

Pág. 68 de 68

---

El Presidente de la Sesión, anuncia, que sin observación alguna más, el Consejo Académico considera prudente levantar la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión finaliza la sesión ordinaria N° 011 de 2014, siendo las 13:30 Horas.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 018 del 28 de Agosto de 2014, siendo Presidente y Secretario

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: JLeon  
Revisó: Giovanni Quintero Reyes